El informe técnico de muestras exportadas desde el Parque Nacional Galápagos debe contener la siguiente información, **obligatoriamente:**

1. **Datos generales:**
	1. Nombre del Proyecto, de acuerdo al permiso de investigación o Contrato Marco de Acceso a Recursos Genéticos.
	2. Nombre del responsable del proyecto.
	3. Incluya datos adicionales como, número de permiso de exportación xxx/20XX (este código se encuentra situado en la esquina superior derecha del permiso de exportación) o Contrato Marco de Acceso a Recursos Genéticos, fecha de emisión del permiso de exportación y fecha de salida de muestras, dirección de laboratorios.
2. **Antecedentes**
	1. Incluir una breve descripción de los antecedentes del proyecto autorizado.
3. **Objetivos:**
	1. Describa cuál es el objetivo general y los (el) objetivos (o) específicos de los análisis realizados a las muestras.
4. **Metodología(s):**
	1. Incluya una descripción detallada de por lo menos los siguientes aspectos metodológicos:

4.1.1. Parámetros analizados.

4.1.2. Procedimientos para análisis de las muestras.

4.1.3. Detalles sobre la cantidad de muestras colectadas y el método utilizado para su preservación antes y después del análisis.

4.1.4. Para el caso donde las muestras se destruyan COMPLETAMENTE debido a las técnicas aplicadas, deberá describir a nivel de detalle lo realizado, considerando que ésta será la justificación para que se acepte la no devolución de las mismas.

4.1.5. Para el caso donde queden placas o cualquier otro resto de las muestras, deberá incluir una breve descripción del estado final de éstas y la fecha estimada para su devolución a la DPNG.

1. **Resultados de los análisis:**
	1. Con base en los análisis aplicados a las muestras (flora o fauna), describa un breve resumen de los resultados que obtuvo de dichos análisis al grupo de muestras.
	2. Si su investigación es sobre un elemento abiótico, describa los aspectos más relevantes que se obtuvieron de su estudio.

Para los casos en los cuales requiera que las muestras permanezcan por más de 2 años fuera del Ecuador, deberá describir los justificativos necesarios (incluya la fecha final) para que la DPNG autorice la permanencia de estas hasta la finalización total del trabajo de investigación.

* 1. Como documento anexo deberá entregar una copia de los resultados entregados por el laboratorio pertinente.
1. **Conclusiones y Recomendaciones**
	1. Como investigador calificado para realizar actividades de investigación científica, incluya sus conclusiones sobre los resultados obtenidos de los análisis realizados a las muestras y sus recomendaciones aplicables a las estrategias de manejo de las áreas protegidas de Galápagos.

Firma de responsabilidad: el informe debe estar firmado por el responsable del proyecto y la contraparte nacional de investigación.

El presente documento ha sido elaborado con la finalidad de facilitar la entrega de la información obtenida con base en los permisos de exportación de muestras autorizados, por lo que es necesario que su informe contenga cada uno de los ítems aquí detallados.